



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 105 DE 2023
(octubre 25)**

“Por la cual se establece el calendario académico del Plan de Bilingüismo – BULL para el primer y segundo período académico de 2024 en Villavicencio y Granada”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 1 y 2 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- establece que es función del Consejo Académico: decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario y diseñar las políticas académicas en lo referente al personal Docente y Estudiantil.

Que el Acuerdo Superior No. 015 de 2013 establece la política sobre aprendizaje y enseñanza de lenguas extranjeras.

Que el Acuerdo Académico No. 014 de 2014 establece los idiomas y niveles necesarios como requisito para continuidad de estudios y de grado para los programas de grado y posgrado.

Que el Acuerdo Académico No. 003 de 2023 establece las estrategias para el desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma en estudiantes - Plan de bilingüismo Universidad de los Llanos BULL-.

Que a través del Centro de Idiomas se imparten cursos libres de idiomas extranjeros que no hacen parte de los programas curriculares y son ofrecidos a los estudiantes, profesores, personal administrativo y comunidad en general.

Que la Resolución Académica No. 096 de 2023 establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico del año 2024 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio.

Que el Consejo de Facultad Ciencias Humanas y de la Educación en sesión ordinaria No. 52 del 11 de octubre de 2023, avaló la propuesta de Calendario Académico del Plan Bull, para el desarrollo del primer período académico 2024 y desarrollo del segundo período académico del año 2024.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria No. 048 del 25 de octubre de 2023, estudió la solicitud realizada por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Que, en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 105 DE 2023
(octubre 25)

"Por la cual se establece el calendario académico del Plan de Bilingüismo – BULL para el primer y segundo período académico de 2024 en Villavicencio y Granada"

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. ESTABLECER el calendario académico para el Plan de Bilingüismo de la Universidad de los Llanos para el primer y segundo período académico de 2024 en Villavicencio y Granada, así:

Primer período académico de 2024	
Actividad	Período I
Exámenes Clasificación Estudiantes Bull	1 al 9 de diciembre de 2024
Solicitud de homologación según las opciones establecidas en el Art.8 del Acuerdo Académico 003 de 2023.	1 al 9 de diciembre de 2024
Inscripción de módulos en la plataforma SIAU	14 de diciembre de 2023 al 20 de enero de 2024
Cambios de horarios en plataforma SIAU	14 de diciembre de 2023 al 16 de enero de 2024
Publicación de listados de módulos en la página	30 de enero de 2024
Inicio de Clases	5 de febrero de 2024
Solicitud cancelación de módulos en los programas por parte de los estudiantes.	Del 5 al 10 de febrero de 2024
Final de Clases	1 de junio de 2024

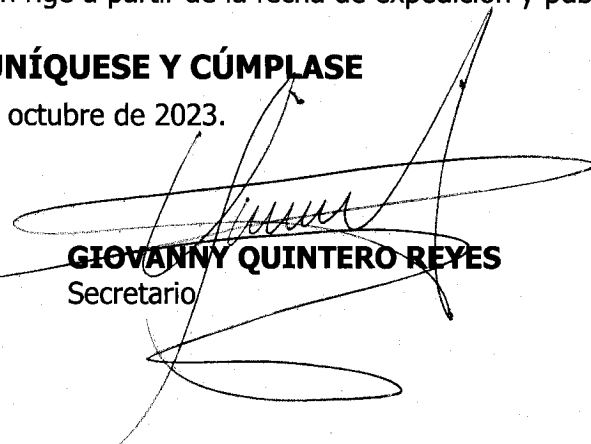
Segundo período académico de 2024	
Actividad	Período I
Exámenes Clasificación Estudiantes Bull	27 de mayo al 8 de junio de 2024
Solicitud de homologación según las opciones establecidas en el Art.8 del Acuerdo Académico 003 de 2023.	27 de mayo al 8 de junio de 2024
Inscripción de módulos en la plataforma SIAU	2 al 13 de julio de 2024
Publicación de listados de módulos en la página	8 de agosto de 2024
Inicio de Clases	12 de agosto de 2024
Solicitud cancelación de módulos en los programas por parte de los estudiantes.	Del 12 al 17 de agosto de 2024
Final de Clases	30 de noviembre de 2024

ARTÍCULO 2°. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 25 días del mes de octubre de 2023.


CHARLES ROBIN AROSA CARRERA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: LBlandon
Ajustó: JB – SG
Revisó: MSilva